



Cuartel General, 24 de enero 2025

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso N°6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N°013/2025

Con motivo del fallecimiento del Voluntario Honorario de Cuerpo, Director Honorario de Primera Compañía y Voluntario Insigne de Bomberos de Chile, con premio de constancia por 55 años de servicios, **Don Mario del Carmen Otárola Contreras (Q.E.P.D.)**.

1. Por acuerdo de Directorio Extraordinario celebrado el día viernes 24 de enero del presente año, a las 20:30 hrs. Dispóngase de duelo Institucional por un periodo de 3 días. Disponiéndose de banderas de compañía a media asta y suspensión de actividades de carácter bomberil del Cuerpo de Bomberos de Maipú.
2. Citase al Cuerpo de Bomberos de Maipú en pleno, a formación para el día sábado 25 de enero del presente año, a las 14:15 horas.
3. Punto de formación, Cementerio Parque del Sendero.
4. Tenida de formación N° 1 (pantalón Negro), con sus respectivos Estandartes enlutados.
5. Se movilizará todo el Material Mayor, para trasladar a los voluntarios al punto de reunión, los cuales deben tener una cinta en V, de color negro, en la parte frontal de la unidad.
6. Los cuarteleros y conductores, deberán asistir con tenuta de formación.



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

7. Los señores Capitanes dispondrán en la formación de una dotación de 3 (tres) voluntarios en caso de servicios, quienes de igual forma debe presentarse con Uniforme No 1, en caso de servicio procederán al cambio de tenida por su respectivo EPP, exceptuando primera compañía.
8. El material mayor deberá presentarse impecable y con sus respectivos gallardetes (bandera de Chile en el porta gallardete derecho y bandera de compañía en porta gallardete izquierdo).
9. Esta comandancia observará en detalle la asistencia, puntualidad y presentación de las compañías.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



CLAUDIO SALINAS GONZÁLEZ
Comandante